



RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ATLÁNTICA N° 015/ 2021

Viedma, 03 de diciembre de 2021.

VISTO, el Expediente N° 1969/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que por el expediente N.º 1969/21, se tramita la creación del Programa de Nucleos y Nodos de Fortalecimiento y Articulación de Actividades de Docencia y Extensión en la Sede Atlántica de la UNRN.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede propone la creación de las figuras de Núcleos y Nodos.

Que el propósito de estas figuras es generar espacios amplios de trabajo que permitan desarrollar, fortalecer y profundizar acciones de docencia, extensión y vinculación con la comunidad, en relación a temáticas de relevancia académica y social.

Que serán prioritarias las temáticas relacionadas con los ejes del plan de desarrollo institucional.

Que las temáticas serán abordadas con enfoques disciplinares, interdisciplinares y/o transdisciplinares.

Que los núcleos y nodos permitirán la participación y el trabajo conjunto de profesores, auxiliares y graduados.

Que el Núcleo estará destinado a profundizar sobre una temática específica desde una perspectiva disciplinar y el Nodo estará orientado al tratamiento de una o más temáticas relacionadas desde diferentes perspectivas y modos de articulación.

Que en la sesión realizada el 03 de diciembre de 2021 por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica se ha tratado el tema en el Punto 10 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34° inciso vi) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la figura de Núcleos y Nodos como espacios de desarrollo, fortalecimiento y articulación de actividades de docencia y de extensión.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede a la realización de las acciones y adecuaciones necesarias para la reglamentación y funcionamiento de los Núcleos y Nodos, creados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ATLÁNTICA N° 015/ 2021.